11-7-54

Suplemento Agrícola

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

Hasta 100.000 pesetas se concederán préstamos a los agricultores

CON GARANTIA HIPOTECARIA PODRAN LLEGAR A 500.000

Texto definitivo de las Leyes de Crédito Agrícola

Por su excepcional interés para los agricultores, recogemos en nuestro SUPLEMENTO el Decreto por el que se publica el texto íntegro de las Leyes de Crédito Agrícola. Dice así:

«El artículo noveno de la Ley de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro dispone que el Gobierno, mediante Decreto dictado a propuesta del Ministro de Agricultura, acordará y publicará el texto definitivo, debidamente coordinado, de las Leyes de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno y treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único.—El texto definitivo, debidamente coordinado, de las Leyes de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno y treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre Crédito Agrícola será el siguiente:

Artículo primero.—El Estado, por medio del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura, y con los fondos que se habilitan por la presente Ley, otorgará préstamos a los agricultores españoles para los fines y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo segundo.—Dichos préstamos tendrán por objeto la creación, conservación y regulación de la riqueza agrícola, forestal y pecuaria; la adquisición de tierras y mejora de los medios de producción agrícola; el establecimiento de mejoras territoriales; el incremento, mejora y sostenimiento de la ganadería; la instalación y perfeccionamiento de las industrias agrícolas y pecuarias; la concentración parcelaria y el saneamiento y protección de la pequeña propiedad rústica.

Artículo tercero.—Podrán ser beneficiarios de los préstamos los agricultores particulares, individual o colectivamente, y las Entidades o Asociaciones y Grupos Sindicales de carácter agrícola y ganadero, siempre que estén legalmente constituídas, ofrezcan bases de garantía con arreglo a lo establecido en los artículos siguientes y destinen los préstamos a los fines enumerados en el artículo segundo.

La concesión de préstamos a las Entidades y Colectividades enumeradas, cuando reunan las condiciones que se mencionan en el párrafo anterior, no tendrán más limitación respecto a su cuantía que las que impongan las garantías ofrecidas o la finalidad perseguida.

El Servicio Nacional de Crédito estará centralizada en el Ministerio de Agricultura; pero para facilitar las operaciones a que se refiere la presente Ley y especialmente la concesión de préstamos a agricultores individuales que no pertenezcan a Cooperativas, Secciones de Crédito, Grupos Sindicales de Colonización u otras Entidades agrícolas de análogo carácter, procurará utilizar, en calidad de intermediarias, a las Organizaciones bancarias de crédito, ahorro popular, previsión u Organismos oficiales o sindicales, a virtud de convenios que, en cada caso, habrán de ser sancionados por el Ministerio de Agricultura, a propuesta del referido Servicio.

Artículo cuarto.—Los préstamos podrán otorgarse con garantía personal, hipotecaria, prendaria o mixta.

Cuando el préstamo se conceda con garantía personal a las Entidades o Colectividades de carácter agrícola, aquélla tendrá que ser solidaria, ilimitada, suplementada o limitada, y la cuantía del préstamo no podrá exceder del treinta por ciento del valor de la solvencia que se reconozca a los prestatarios.

Cuando la garantía sea hipotecaria, la cuantía del préstamo no excederá del sesenta por ciento del valor de los bienes hipotecados.

Cuando la garantía sea con prenda de productos agrícolas, ésta, con o sin desplazamiento, se constituirá en depósito, y la cantidad máxima a conceder no excederá del sesenta por ciento de su valor. Podrán asimismo aportarse como prenda las cosechas en pie o en el árbol, siempre que esté próxima la recolección, y también los productos agrícolas en vías de transformación, sin que en estos casos el importe de los préstamos pueda rebasar el treinta por ciento del valor de la garantía.

Artículo quinto.—La cuantía máxima de los préstamos individuales no podrá rebasar de los siguientes límites:

Cien mil pesetas, cuando se otorgue con garantía personal; ciento cincuenta mil pesetas, cuando el prestatario asegure el cumplimiento de sus obligaciones mediante prenda, con o sin desplazamiento, pignoración de Warrant o resguardo de garantía hipotecaria. Sin embargo, las solicitudes por importe superior a ciento cincuenta mil pesetas sólo podrán ser tramitadas y resueltas por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, previa presentación de los proyectos y presupuestos de las mejoras o inversiones a que se destinen, debiendo justificarse posteriormente la realización de unos u otras.

No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, podrán concederse préstamos individuales hasta quinientas mil pesetas para la compra de maquinaria o ganado, sin que el importe del capital prestado exceda del sesenta por ciento del precio de adquisición de una u otra clase de bienes. En tales supuestos, el Servicio Nacional del Crédito Agrícola subordinará el otorgamiento del préstamo a la constitución de las garantías personales o reales que, en cada caso, estime precisas para asegurar debidamente la devolución de las cantidades anticipadas.

Artículo sexto.—Los plazos de duración de los préstamos y su amortización se fijarán en consonancia con la finalidad a que se destinen, sin rebasar el de cinco años en los que se concedan con garantía personal; el de quince años, en los que otorguen con garantía hipotecaria, y el plazo normal de conservación de la prenda agrícola, cuando sea ésta la constituída en depósito como garantía de la operación.

En todo caso las inversiones de operaciones por plazo superior a cinco años no podrán exceder del veinte por ciento de las cantidades puestas a disposición del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Artículo séptimo.—Los prestatarios podrán anticipar en cualquier momento el reembolso total o parcial de los préstamos y sus intereses, los cuales se entenderán devengados hasta la fecha en que se efectúe el pago.

El Servicio Nacional de Crédito Agrícola podrá conceder prórrogas:

A) Ordinarias, en los préstamos otorgados a corto plazo, por una sola vez y por un tiempo que no podrá exceder del fijado al otorgar el préstamo, siempre que se solicite con quince días de antelación, al menos, por los prestatarios, se hallen abonados los intereses vencidos y subsistan las garantías iniciales; y extraordinarias, por malas cosechas o calamidades, por el plazo máximo de un año,, siempre que los préstamos no hayan entrado en período de apremio y se amortice una cantidad no inferior al treinta y tres por ciento del importe inicial del préstamo.

B) En las anualidades de amortización correspondientes cuando se trate de préstamos a medio o largo plazo y siempre que concurran circunstancias que lo justifiquen a juicio del citado Servicio Nacional.

Artículo octavo.—Los Bancos o banqueros privados españoles y las Cajas Generales de Ahorro benéficas, vendrán obligados a poner a la disposición del Gobierno, a los fines indicados en el artículo segundo y en los plazos que fije el Ministerio de Hacienda, hasta la suma de dos mil quinientos millones de pesetas, sin que la aportación de cada entidad pueda rebasar el cinco por ciento del importe de los saldos de sus cuentas acreedoras de pesetas efectivas, con exclusión de las relativas a Bancos y banqueros, Cajas de Ahorro y corresponsales.

Para el cálculo de las cuotas de cada Entidad se estará a los balances cerrados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, o a los posteriores que dichos balances no hubieren sido recibidos en los Organismos competentes de la Administración Pública dentro de los plazos legalmente establecidos, se tomarán los últimos datos conocidos que comprendan el treinta y uno de diciembre del año anterior, aumentándose las cifras resultantes en un veinte por ciento.

Las cantidades que los Establecimientos de Crédito entreguen para estos fines devengarán un interés de un dos por ciento, libre de comisión y de todo otro gasto.

En ningún otro caso las sumas dispuestas con cargo a los Establecimientos de crédito serán superiores al importe de los préstamos realizados.

Las pólizas de crédito y los pagarés que se extiendan por el Estado a favor de cada Banco o Caja de Ahorro, por el límite que a cada uno de estos corresponda, serán endosables al Banco de España en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

Artículo noveno.—Los libramientos contra los saldos a disposición serán extendidos y cursados a los Bancos y Cajas de Ahorros pagadores, atendiendo las peticiones de fondos que se reciban del Servicio Nacional de Crédito Agrícola por una oficina especial, que funcionará en el Banco de España de Madrid, y en la que se centralizará la contabilidad de los débitos a dichos Establecimientos.

Artículo diez.—El Estado se considerará deudor directo de los Establecimientos de crédito por las cantidades que, mediante las órdenes del Banco de España, haya retirado de las mismos a los fines establecidos en esta Ley.

Artículo once.—Cuando los prestatarios sean agricultores individuales, los préstamos establecidos por la presente Ley devengarán un interés anual del tres setenta y cinco por ciento; y si fueran Entidades, Asociaciones o Grupos Sindicales de carácter agrícola y ganadero que garanticen la operación, los préstamos devengarán el dos sesenta y cinco por ciento anual; cuando la finalidad de éstos fuera su redistribución entre los asociados, como en el caso de las Cajas Rurales y Cooperativas o Secciones de Crédito, éstas podrán cargar sobre el expresado interés hasta el máximo de un cero cincuenta por ciento para atender a sus gastos y constituir un fondo de reserva con que cubrir los fallidos que puedan tener.

Cuando la concesión de los préstamos se realice por intermedio de las organizaciones a que se refiere el último párrafo del artículo tercero, el Ministerio de Agricultura podrá autorizarlas en los correspondientes convenios a percibir, una comisión concertada hasta un máximo de cero cincuenta por ciento para atender los gastos que les ocasione la prestación del servicio; esta participación, cuando los prestatarios sean agricultores individuales, se detraerá del tres setenta y cinco por ciento que por intereses abonen, y si son Asociaciones o Entidades agrícolas, del cero cincuenta por ciento que sobre el dos setenta y cinco por ciento se autoriza a cargar a éstas conforme el párrafo anterior.

Los tipos de interés fijados en los párrafos anteriores podrán ser modificados, a tenor de las variaciones que sufra el rendimiento legal del dinero, por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de Agricultura.

En el caso de acordarse tal modificación, el Consejo de Ministros fijará, asimismo, la distribución del consiguiente aumento, o disminución de los intereses recaudados, entre los Establecimientos de crédito que proporcionan los fondos, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola y el fondo de Reserva para Fallidos.

Artículo doce.—El importe de la diferencia entre los intereses cobrados por el Estado a los prestatarios y los pagados a los Establecimientos de crédito que proporcionan los fondos, se llevará a una cuenta en la contabilidad del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, que anualmente se distribuirá en la siguiente forma:

El cero treinta por ciento de los préstamos, que por acuerdo del Consejo de Ministros podrá ser ampliado hasta el cero cincuenta por ciento, para el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, destinado a atender los gastos de administración e inspección de los servicios.

El resto, para constituir un fondo de reserva, destinado a enjugar el importe de los créditos fallidos que puedan producirse.

Cada quince años, el sobrante que en dicho fondo de reserva pudiera existir, una vez atendidas las obligaciones contraídas, se ingresará en el Tesoro Público, con aplicación a Recursos eventuales de todos los Ramos; por el contrario, en el caso de que existiese déficit porque no llegasen a ser cubiertas las insolvencias que se hubieren producido, el Estado consignará en sus Presupuestos Generales de Gastos, en la Sección correspondiente al Ministerio de Agricultura, la cantidad necesaria para cubrir el déficit.

Artículo trece.—Cuando la eficaz resolución de determinados problemas que afectan a sectores concretos de la riqueza agrícola nacional, exija completar la función crediticia que normalmente pueda realizarse en aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores, con la adopción de medidas que, por su naturaleza o urgencia, tengan carácter excepcional, el Consejo de Ministros con cargo a los fondos que se habiliten, y sin rebasar el cinco por ciento de los mismos, podrá autorizar, mediante Decreto, operaciones crediticias en las que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola actuará solamente como órgano de Tesorería.

En cada caso, y en el correspondiente Decreto, se fijará el Organismo de la Administración Pública al que se encomiende la realización de la operación y los tipos de interés, plazo y garantías, que no será preciso se sujeten a los establecidos en la presente Ley.

El desarrollo y resultados de tales operaciones, en todos sus aspectos, se reflejarán en Contabilidad aparte e independiente de la referente a las realizadas en aplicación de los artículos anteriores.

Para hacer frente a los fallidos que por capital e intereses puedan producir tales operaciones y con sujeción a las mismas normas del artículo doce, se constituirá un Fondo de Reserva, asimismo independiente del establecido en dicho artículo.

Artículo catorce.—La intervención de la contabilidad del Servicio Nacional del Crédito Agrícola seguirá realizándose por funcionarios dependientes de la Intervención General de la Administración del Estado.

La inspección de las operaciones en Bancos, Cajas de Ahorro y Entidades cuya colaboración se utilice en la concesión de los créditos, correrá a cargo de la Dirección General de Banca y Bolsa, todo ello sin perjuicio de las funciones inspectoras que corresponden al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, en virtud de las disposiciones por que se rige.

Artículo quince.—Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones a que se refiere la presente Ley, incluso aquellos en que se haga constar la constitución, reconocimiento, modificación o extinción de hipotecas en garantía de los préstamos que en virtud de la misma se otorguen, estarán exentos de los impuestos del Timbre del Estado y de derechos reales. Asimismo, estarán exentos de la tarifa segunda de la Contribución sobre Utilidades los intereses que abonen los agricultores por los préstamos establecidos en la presente disposición.

Artículo dieciséis.—Los Ministros de Agricultura y de Hacienda quedan facultados para dictar o proponer las disposiciones complementarias que sean precisas para la ejecución de la presente Ley.

Artículo diecisiete.—Por el Ministerio de Agricultura se propondrán al Consejo de Ministros las modificaciones que en la organización y estructura del Servicio Nacional de Crédito Agrícola fuese necesario introducir para que dicho Organismo pueda atender eficazmente al cumplimiento de los cometidos que se le asignen.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Franco.—El Ministro de Agricultura, **Rafael Cavestany y de Anduaga.**

HABLAN LOS LABRADORES

LA SIEGA

Por Modesto ALONSO EMPERADOR

Las cebadas ya habían «dado la cara», y los «tardíos» comenzaban la granazón y el trigo del país, aunque todavía «en leche», se mecía, blandamente acompasado, el débil impulso del viento suave de la llanura, sostenido por la caña que, en aquellos días, iba trocando el verde clorofila por un color algo pajizo. La fecunda Tierra de Campos cultivada por callosas manos, según métodos tradicionales, repetía otra vez el milagro de la Naturaleza de la multiplicación de panes, con ese incesante ciclo vital a que está sometida la materia.

Llegaba San Juan y los frutos maduros precisan de braceros para su recolección lenta, de tres meses. Los peones del lugar son insuficientes y, además, han de reservarse para determinadas faenas, en una especie de división del trabajo impuesta por la larga duración de la campaña.

Hacen falta segadores. Las hoces cambiaron su herrumbre por el gris de acero, al afilarlas, se engrasaron los arreos con tocino, salieron del «escolgadizo» los úttiles de labranza para poner todo a punto y los caminos de esta Tierra esperan ser pisados día y noche por una población flotante de trabajadores.

Los labradores «pudientes» acuden a Benavente o «bajan» a Villalón en demanda de braceros. Innumerables familias de «parameses» se han congregado en la plaza pública en demanda de trabajos, vienen de las regiones gallegas o de las altas tierras de León, haciendo largas jornadas a pie por caminos de herradura, ellos con su manta raída y el hatillo al hombro colgado de un palo y las mujeres con pañuelo anudado en la frente y pesados «zagalejos» morados o rojos, con adornos verdes, que ponen una nota de color.

Se contratan por «cuadrillas», integradas por individuos de ambos sexos a los que une algún vínculo familiar. Su contrato de trabajo, puramente verbal, fiado en la nobleza de ambas partes, es a tantos «riales» por fanega de tierra y además «a pan» o «a pan comer». El contrato «a pan» supone un pan de kilo diario por cabeza de segador y no decimos «por barba» porque siegan las mujeres y los jóvenes que pueden. Si no consumen todo el pan se lo llevan, en grandes «costaladas», al final de la campaña. El contrato «a pan comer» consiste en no limitar este alimento básico y, aunque pueda parecer más moderado, me aseguran viejos labradores que salían perdiendo.

Los segadores sólo pisan la casa del amo en tres ocasiones: el día de la llegada, el día del «Señor Santiago», y el día de la partida en los que, respectivamente, conocen a los amos, celebran su fiesta y se despiden llevándose el pan y la bolsa con los «riales» a que ascendió su trabajo. El resto del tiempo se lo pasan en el campo donde cortan las espigas «manada a manada», comen la «olla» que les llevan con abundante tocino y pernoctan acurrucados en las «morenas». Y hasta ocurre, algunas veces, que aquella mujer está en trance y los rastrojos son testigos de la nueva vida que conoce desde su primer instante los rigores del verano de Castilla.

Labor lenta y costosa es la siega a mano, en que a la hoz gris de acero se le «ceba» el corte y se le cubre media cara con el «verdín» del forraje del sembrado, y el segador aguanta bajo su ancho sombrero pajizo el fuego de la canícula o las bromas del «cierzo» traidor o del maldito «amargacenas». San Juan y San Miguel señalan el principio y fin de la campaña: tres meses, nada menos.

Vienen, tímidamente, las primeras máquinas con nombres extranjeros, se discute su conveniencia entre los labradores, que ven espigas sueltas fuera de las gavillas, y los pobres «parameses» las miran, con justificado recelo, como a un enemigo.

Con su ruido de bidones de hojadelata llenos de piedras, vemos circular un enjambre de máquinas por los polvorientos caminos de Campos. «Tiradas» por dos caballerías, cabalgan sobre las mismas, el «segador», «el de rastro» y dos «apañiles», generalmente hembras. A la «cuadrilla» de segadores la sustituyeron estos cuatro «servidores» de la máquina; al «gordellate» del traje masculino le desplazó el mahón azul y los pesados «zagalejos» de las mujeres han sido reemplazados por telas más livianas.

Ya no dura tres meses la siega; ya no se duerme y casi nunca se come en los rastrojos; ya no es preciso el trabajo agotador que «parte los riñones». Todo por la máquina, a la que se fué introduciendo sucesivos perfeccionamientos y que hoy lleva nombres españoles.

—Esto es una diversión, dice el viejo Tiburcio, comparado con aquel trabajo a mano.

—Pues no parecen estar muy divertidas esas dos jóvenes «apañilas» a las que no puedo reconocer a causa de esa careta blanca que las cubre totalmente.

—¡Bah! Ya sabes que las mujeres se descubren cuando quieren; pero hoy resultan tan delicadas que las molesta, no el sol, sino el que puedan reconocer que trabajan en verano.

—¿Hay labrador sin máquina segadora?

—Ninguno y hasta les hay que tienen dos.

—Si retornáramos hacia atrás...

—No lo pienses, muchacho: sin la máquina serían todos incapaces de segar a mano. Ya te he dicho que se necesita tener buenos riñones.

La cuchilla de la máquina cercena con rapidez las espigas y el ruido de engranajes nos hace pensar en lo que debe ser la agricultura: una industria.

CHATARRERIA NIETO

Antes de vender, consulten con esta casa y ganarán dinero
Teniente Velasco, 16. Teléfono, 1849
PALENCIA

Aclaración urgente sobre uso indebido del H-24

Esta Jefatura Agronómica, se ha visto sorprendida por el uso comercial dado al anagrama H-24. Dicho anagrama, fué utilizado, por confusión, en el mismo sentido que el 666 o D. D. T. Sin embargo, todos los productos anunciados por algunas Casas comerciales con este mismo título de H-24, nada tienen que ver con el básico, ni la Jefatura Agronómica lo garantiza en ningún caso.

Fernando García Castellón
(Ingeniero Agrónomo)

Han comenzado a segarse los trigos tempranos

Se conoce en los rendimientos el empleo de abonos y de tractores

Ningún labrador puede quejarse de falta de medios para realizar mejoras en sus explotaciones

Continúa en el campo a toda marcha la siega de la cebada, segándose también los trigos tempranos (v. g. los aragones). La perspectiva sigue siendo buena, aparte —¡claro está!— las zonas que por la abundancia de malas hierbas y los fríos y escarchas que rondando San Pedro, tendrán una cosecha mermada y algo inferior a la del año último. La granazón en toda la provincia se desarrolla normalmente y a ello contribuye el que no aprieten demasiado los calores.

Como ya indicamos en el avance de cifras —insertado en este mismo SUPLEMENTO— no ha fallado el Cerrato, que lo mismo que la parte baja de Campos, superarán —menos algunos pueblos— la recolección de 1953.

Se admite en los mejores rendimientos el empleo de abonos, minerales y orgánicos y también la utilización de tractores, que han permitido dar una labor profunda y más a tiempo, y binar —lo que en muchas tierras no se realiza— con lo que se ha estimado el poder germinativo del campo.

IMPRESION DEL CAMPO

Remolachas —aunque algo retrasadas— van bien y lo mismo patatas y judías.

Otros aspectos de la semana agrícola los llenan las reuniones celebradas por la Junta de Fomento Pecuario y la Cámara Oficial Sindical Agraria. Esta última trató de las peticiones de equipos de laboreo (segadores, trilladores y aventadoras), cada día más solicitados por los agricultores, que van percatándose de la necesidad de su utilización, para la mayor rapidez y eficacia en las labores.

El «Boletín Oficial del Estado» ha publicado (el día 7), el texto definitivo de las Leyes sobre Crédito Agrícola. Con las facilidades que, por conducto de él, concede el Gobierno, ningún labrador puede quejarse de falta de medios para realizar mejoras en sus explotaciones, incluso en la mecanización de cultivos, también favorecida por el Crédito. Un agricultor de Villamartín nos decía hoy que sólo con la superproducción obtenida en sus tierras había amortizado un tractor por él adquirido recientemente. He aquí otra arma para el resurgimiento de nuestra Agricultura.

Más de 13.000 vagones de trigo se recogerán este año en Palencia

No ha fallado el Cerrato, y la parte baja de Campos tendrá mejor cosecha que en 1953

Adelantada la recolección por lo que respecta a la cebada, han comenzado a segarse los trigos tempranos, reafirmándose la buena impresión que hemos adelantado en anteriores SUPLEMENTOS.

Va cerrándose el ciclo nacional de la siega. Tras Levante, Extremadura y Andalucía, León y ambas Castillas se afanan por llevar a los trojes el cereal, adelantándose las primeras cifras respecto al resultado de la cosecha.

«Informaciones», —basándose en informes técnicos de toda responsabilidad— daba días pasados la de cuarenta y tres millones de quintales para el trigo, como seguros, cantidad que podría llegar hasta cuarenta y cinco, si resultaba perfecta la granazón de los trigos castellanos. De ser esto así tendremos harina nacional para catorce meses.

Todas las grandes zonas dedicadas al cereal noble, registran aumento con relación al año último. Tan sólo una franja de terreno acusa baja: la comprendida entre Ciudad Real, Córdoba y Badajoz.

He aquí los cálculos por regiones:

Nueve millones de quintales, en Aragón, La Rioja y Navarra; diez millones en Castilla la Vieja; ocho millones en Castilla la Nueva; y diez millones, Andalucía y Extremadura. El resto hasta 45 millones lo aportan las demás zonas.

En nuestra provincia se puede anticipar que la cosecha de trigo pasará de los 13.000 vagones, quizá no mucho, ya que hay comarcas que recogerán menos que en 1953, a causa de los fríos de San Pedro y las malas hierbas. Sin embargo, la parte baja de Campos y el Cerrato este año se han salvado y tendrán una buena recolección. Algunos pueblos —Magaz, Tariego, Mazariegos, etcétera—, serán la triste excepción en la regla. Pero, en general, el Sur tendrá trigo abundante.

Sigue la flojedad en los mercados

Las cotizaciones fueron parecidas a las de semanas anteriores

Apenas han sufrido variación los mercados cerealistas y de legumbres en la tónica operativa, de la semana pasada a la presente. Se realizan pocas transacciones y los precios se estabilizan en algunos productos, y tienden a la baja en otros.

MERCADOS GANADEROS.—Sigue la afluencia constante de ganado, con pocas ventas, y cotizaciones semejantes a anteriores semanas. Presentándose el aspecto general en la forma que anuncian los siguientes mercados:

MEDINA DEL CAMPO.—Animado en operaciones de compra venta y extraordinariamente concurrido de negociantes y ganaderos, estuvo el mercado semanal. De las 19.827 cabezas de ganado lanar que se presentaron, se vendieron más de 16.000, cotizándose las ovejas castellanas del país de 385 a 425 pesetas, una; churras, y salmantinas, de 250 a 330; ovejas de desecho de 200 a 215; terneros sementales, de 710 a 950; corderos pascuales, de 225 a 325; corderas para recría, a 325; corderos al peso, 11 y 11'50 pesetas el kilo en vivo; ovejas a peso, 7 y 7'25 pesetas kilo en vivo. De esta clase de ganado lanar, el importe total de las ventas sobrepasó los cinco millones de pesetas.

En ganado porcino se presentaron para la venta 70 unidades y se vendieron alrededor de 40, la mayor parte para la recría, con precios firmes, así como también acusó precio de firmeza el cotizado para el ganado vacuno, notándose solamente pequeña alza en las cotizaciones del ganado lanar, que se vendió en su mayoría para las provincias de Burgos, Logroño, Vitoria, San Sebastián y Zaragoza.

La siega de cebada y algarrobas quedará terminada en los pueblos de esta comarca dentro de muy pocos días, dedicándose los labradores a la de avena y trigo.

Se hace el esquileo del ganado lanar, y en esta comarca se hacen pocas operaciones de venta de lanas. Algunas casas compradoras ofrecieron en la pasada semana comprar al precio de 38 pesetas kilo la lana blanca y 28 la negra, de lana entrefina, de la ganadería de tierra de Medina.

VITORIA.—En el último mercado pocas transacciones, pues los labradores se encuentran en el campo, no obstante la gran cantidad de ganado presentado, que fueron 411 las cabezasde bueyes, 59 vacas, 18 terneras, 100 cerdos mayores y 605 menores. De equino hubo dos caballos, 18 yeguas, 5 potros, un mulo, 9 mulatos y un asno.

Las cotizaciones que se dieron fueron semejantes a las de la semana anterior.

Los bueyes de trabajo se vendieron entre 15 y 20.000 pesetas la pareja, y los novillos, entre 9 y 14.000.

Las vacas de leche, de 4.500 a 9.500 pesetas cada una.

Los cerdos pequeños se pagaron entre 200 y 400 pesetas cada uno. Los primales, de 450 a 800. Los gordos, de 18 a 19 pesetas kilo en vivo.

Los bueyes para carne, entre 23 y 24 pesetas el kilo en canal. Las terneras, de 32 a 35 pesetas.

LEON.—La nota más destacada en el mercado semanal ha sido la baja experimentada en el ganado vacuno menor. La ternera se cotizó entre 14 y 17 pesetas el kilo en vivo. La baja es de 3 y 4 pesetas en kilo.

TARRAGONA.—He aquí las cotizaciones del mercado de vinos: Blancos de 11 grados, a 9,50 (9); de 13 grados, a 10,50 (10); tintos, de 11 grados, a 9,25 (9,25); ídem Bajo Priorato, de 15 grados, a 10,75 (10,75); ídem, Alto Priorato, de 16 grados, a 12 (12); moscatel, a 9,25. Todo pesetas hectogrado. Alcohol vínico, de 96 grados, a 12,50 pesetas el litro, en bidones fábrica.

Entre paréntesis, se indican las cotizaciones de la semana pasada.

MORA DE TOLEDO. — El último mercado ganadero celebrado en Menasabes estuvo muy concurrido. Esta animación se reflejó en las transacciones que fueron muchas y con una pequeña alza en el precio del lanar. En las demás especies fueron sostenidos. En lanar y para abastecimiento con la lana, se cotizaron de 8 a 8.50 pesetas kilo en vivo, y sin lana, a 7 y 7,50. Ios cerdos de tres y cuatro meses, de 175 a 225, y los de seis y siete, de 300 a 400.

A todos los agricultores les interesará ver trabajar, ahora, en el campo, una
Cosechadora MASSEY-HARRIS

Siegan, trillan y ensacan, en una sola operación. No necesitan abrir orillas, por tener el corte por delante
Actualmente están trabajando tres máquinas de esta clase en la provincia:
En Frómista: Don Demetrio Polvorosa.
En Cantusal: Don R. López Francos.
En Villotilla: Don Máximo Ibáñez.
Por verlas, no perderá nada y quedará admirado de la labor que efectúan

Información: HIJO DE FELICIANO ORTEGA
Berruguete, 12. — PALENCIA

AGUA PARA SUS CAMPOS

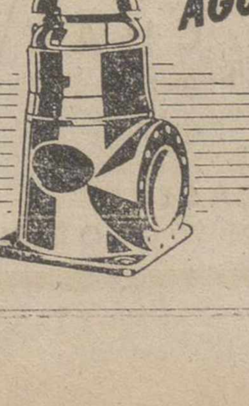

toda cuanta precise, con nuestra bomba Vertical.
Hay miles funcionando.
INFORMESE
WORTHINGTON
Símbolo de Calidad en Todo el Mundo
Fábrica y Oficinas técnicas: MADRID, Irún, 23
BARCELONA VALENCIA

SEGUROS

INCENDIOS
VIDA
ACCIDENTES
AHORRO Y PREVISION
COSECHAS
GANADOS
EDUARDO CALDERON MARTINEZ DE AZCOITIA
Palencia

Pruebas de maquinaria agrícola en Pozaldez

Centenares de agricultores estuvieron presentes en las mismas

Fueron organizadas por "Finanzauto, S. A.", y constituyeron un gran éxito

De extraordinario acontecimiento agrario-industrial puede calificarse la exhibición de maquinaria agrícola realizada el pasado domingo en Pozaldez, de la provincia de Valladolid, por la prestigiosa firma comercial «Finanzauto, S. A.».

Varios centenares de agricultores de Valladolid y otras provincias estuvieron presentes en las pruebas, que consistieron en demostraciones prácticas del funcionamiento de una máquina trilladora, marca «Popular Risueño», y otra, marca «Do-Ga», de tres aplicaciones: trilladora-aventadora-ensacadora, verdaderas maravillas mecánicas, tanto por su pequeño volumen, fácil manejo y sólida construcción, como por la rapidez y eficiencia de sus respectivos trabajos, que las hace de una gran utilidad y eficacia para el agricultor.

DETALLE DE LAS PRUEBAS

A las once de la mañana dieron lugar las diferentes pruebas mecánicas de las máquinas en cuestión. Autoridades locales y diversas representaciones oficiales de la provincia, estuvieron presentes en las mismas, así como centenares de labradores que siguieron con gran interés y admiración los trabajos realizados, haciendo justos elogios del eficaz funcionamiento y notable rendimiento de las máquinas.

En primer lugar funcionó la máquina trilladora «Popular Risueño», que iba movida por un tractor acoplado a ella. La prueba duró alrededor de una hora, y el resultado de la misma fué plenamente satisfactorio, causando una magnífica impresión entre los agricultores y demás personas asistentes, que no regatearon los elogios; máxime cuando, a continuación, empezó a funcionar la trilladora-limpiadora «Do-Ga», también movida por un tractor, la cual, por su escasa dimensión, perfección de trilla, y, especialmente, por la blancura del grano que expulsa sin el menor síntoma de machaqueo o trituración, produjo una extraordinaria expectación, que fué trocándose en admiración y aplausos, al advertir el excelente rendimiento de la misma.

De la satisfacción con que fué acogido el funcionamiento magistral de ambas máquinas, da buena prueba las impresiones tomadas por los periodistas vallisoletanos entre las personas asistentes a dichas pruebas.

UNANIMES ELOGIOS

Y así, D. Ignacio Almazán, presidente de la Cámara Sindical de Zamora, al referirse a la máquina «Do-Ga» y «Popular Risueño», expuso: «Es aquélla de una extraordinaria utilidad y muy práctica. Y la segunda, de un gran volumen de trilla. Precisamente la que Castilla necesita, porque el campo castellano requería una máquina pequeña de volumen que compense en precio y capacidad de rendimiento. Y esto es lo que he visto en ella».

En esta opinión elogiosa abundaron todos los asistentes. Y así, el Sr. Salamanqués, agricultor de Mucientes, dijo: «Sencillamente estupenda esta máquina «Risueño». La «Do-Ga» es verdaderamente maravillosa. Me admira, sobre todo, la limpieza del grano. No parte ni uno».

Don Nicanor Sanz: «La «Risueño», me parece que está muy bien. Es muy rápida y estimo que ha de tener un éxito grande. Creo que con esta máquina los agricultores tienen su principal problema resuelto: Baratura en el coste y enorme rendimiento. Puede decir que adquiriré una de estas máquinas. Me entusiasman».

El señor Viloria, arquitecto y agricultor de Zamora: «La marca «Risueño» me parece magnífica. Representa una economía para las explotaciones agrícolas. La «Do-Ga» es una máquina que encierra todos los aciertos técnicos necesarios: Es barata, pequeña de construcción, de extraordinario rendimiento de producción. En resumen: lo que necesitaba el agricultor».

El señor Tama, Coronel de Aviación de la Base Aérea de Villanubla: «Tanto una como otra máquina, me parecen muy bien. La «Do-Ga» limpia maravillosamente el grano sin partirlo».

ESTAS MAQUINAS DESTERRARAN DEFINITIVAMENTE A LOS TRILLOS

Don Eugenio Fernández Alonso, agricultor de Pozaldez: «Me ha gustado mucho la «Risueño» por el rendimiento tan espantoso que tiene. Creo que «traga» todo lo que se le eche. Resuelve el problema del agricultor grande y modesto. Además, teniendo potencia móvil, por motor o tractor, es una maravilla. Cuanto más potencia se le dé, naturalmente, mayor es su rendimiento, y he podido comprobar que éste es ilimitado. Así como Don Quijote terminó con los libros de caballería, esta máquina acabará de desterrar los trillos».

Don Felipe Fernández Alonso, hermano del anterior: «Opino lo mismo; es decir, que la «Risueño» tiene una enorme potencia y que la «Do-Ga» resuelve todos los problemas de recolección».

Don Lorenzo Fernández, viejo agricultor de Pozaldez: «Siempre fuí un enamorado de la mecanización. En mi larga vida de labrador, he visto muchas máquinas, pero ninguna puede igualarse a éstas, de tanta sencillez y rendimiento».

Y por este estilo, en el que el elogio más entusiasta no se regateaba lo más mínimo, buena prueba del entusiasmo despertado entre los técnicos y agricultores, siguieron los comentarios y las conversaciones en el lugar donde con tanto éxito se realizaron el domingo las pruebas de las nuevas máquinas presentadas por la firma «Finanzauto, S. A.». Pozaldez y sus gentes han sido testigo de esta demostración formidable y sumamente capaz de dos nuevas máquinas trilladoras, que, sin duda, significarán un notable avance en el movimiento de mecanización de nuestro campo.

Los agricultores palentinos podrán también en fecha próxima, que oportunamente comunicaremos, constatar personalmente, las excelencias y ventajas de estas dos máquinas, maravilla de la industria agrícola moderna.

ENTREVISTA CON D. JESUS DELGADO DE ROBLES, DIRECTOR DE LA SUCURSAL DE «FINANZAUTO, S. A.» EN VALLADOLID

Realizadas las anteriores pruebas, los periodistas vallisoletanos, quisieron conocer algunos extremos relacionados con las máquinas exhibidas y con otros datos referidos al campo y a su mecanización, para lo cual, entrevistaron a don Jesús Delgado Robles, director de la sucursal de «Finanzauto, S. A.» en Valladolid, quien, como agricultor en activo que es, compulsa, día a día, las vicisitudes y transformaciones que atraviesa el agro castellano. Sus interesantes, declaraciones, por lo que tienen de empíricas y técnicas, transcribimos en extracto a nuestros lectores.

—¿Qué les ha llevado a realizar estas pruebas? —le preguntaron.

—Sencillamente —respondió—, un afán muy grande de que se vaya conociendo la maquinaria agrícola, en pleno funcionamiento, antes de ser comprada por los agricultores. Hemos querido prescindir de la somera explicación en el almacén, muchas veces, hasta sin la propia máquina delante, auxiliados de meros catálogos, que ni podían llevar el convencimiento ni la confianza al comprador, ni podían demostrarle la capacidad de funcionamiento y acción de la máquina. Muchas compras realizadas así, luego han fracasado, arrinconándose máquinas que fueron adquiridas sin un asesoramiento eficaz, tanto de sus condiciones, como del empleo a que se iban a dedicar, no procedente en todos los casos. De ahí, también, la prevención de otros agricultores, a comprar máquinas que se vieron arrinconadas en otras casas, por una mala aplicación de las mismas, o desconocimiento absoluto de su perfecta forma de hacerlas rendir. Estos resabios, eran los que más se oponían a la mecanización del campo, y la mejor forma de destruir aquéllos, es llevar hasta el campo las propias máquinas, y realizar estas demostraciones.

—¿Qué material han empleado ustedes?

—Inmejorable. «Finanzauto, Sociedad Anónima», ha venido trabajando intensamente y estudiando la posibilidad de sacar al mercado aquellos elementos y maquinaria en general que reunan el máximo de utilidad para los fines que han sido construídos. Solidez, rendimiento y economía, ha sido siempre nuestro lema comercial.

CADA ZONA REQUIERE SU MAQUINA

—La maquinaria de esta demostración, ¿viene siendo la misma para todas las sucursales?

—«Finanzauto, S. A.» va encaminada eficientemente, escogiendo y centralizando la maquinaria adecuada para cada zona. En pocas palabras: cada máquina en el sitio que le corresponde. Pues tratamos de llevar al convencimiento de los agricultores que la distinta composición, dureza del suelo o cultivo, exige una u otra máquina. Y que la máquina que resulta buena para unos lugares, no responde tan bien en otros. Así, «Finanzauto, S. A.», con un equipo técnico capaz, lleva a las distintas zonas de experimentación las máquinas más eficaces, recomendando a los agricultores la adquisición de las del mismo tipo.

UNA GRAN SOCIEDAD PERFECTAMENTE CIMENTADA

—¿Cómo está organizada «Finanzauto, S. A.»?

—Los cimientos de nuestra Sociedad están bien consolidados y fuertemente asegurados para cargar sobre ellos un gran edificio; así es que habiendo base y cimientos sólidos, la potencia se alza.

Nuestra casa central radica en Madrid, figurando al frente de toda la Organización, don Carlos y don Luis López-Quesada; dos hombres de espíritu incansable y abnegado sacrificio, que reunen esas grandes facultades que caracterizan a los grandes emprendedores. Después, vienen las Secretarías correspondientes, con toda una plantilla de personal especialmente instruído para cada cometido: Maquinaria agrícola y «Pegaso». Gente joven, leal, competente y laboriosa. Y nuestras casas son:

ESTABLECIMIENTOS. - Dos grandes tiendas-exposiciones en Madrid, sitas en Velázquez, 42 y Atocha, 62. Para reparaciones, contamos con amplios talleres en la Avenida de La Habana, 134. Junto a ellos, disponemos de almacenes de material agrícola y «Pegaso», y, en breve, inauguraremos nuevos talleres en la calle del Dr. Esquerdo, adquiridos por nuestra Sociedad hermana «Financiera Balonque, S. A.»

SUCURSALES. — «Finanzauto, Sociedad Anónima», tiene en la actualidad siete sucursales, radicadas en: Barcelona, Valencia, Sevilla, Pamplona, Valladolid, La Coruña y Zaragoza. Al frente de cada una de ellas, figura un director con el personal correspondiente.

AGENCIAS. — Son nueve, distribuídas en: Ciudad Real, Lérida, Córdoba, Jaén, Burgos, Granollers, Palencia, Lugo y San Sebastián, que dependen de las respectivas sucursales.

DELEGACION EN CANARIAS. — Nuestra Delegación en Canarias, radica en Las Palmas, contando con amplios locales para exposiciones.

REPRESENTACIONES. — En las zonas dependientes de cada sucursal y donde aun no se ha establecido Agencia, contamos con representaciones en los más renombrados comercios de la localidad, con material de exposición y venta.

CONCESIONARIOS PROVINCIALES. — Hemos seguido aumentando nuestra red de concesionarios provinciales, estando actualmente casi terminada esta labor.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. — Paralela a la venta de maquinaria agrícola y material «Pegaso» ha sido preocupación primordial de «Finanzauto, S. A.», organizar servicios de recambio en todas sus dependencias, contando nuestras Sucursales, Agencias y Representaciones, con amplios «stocks» de repuestos, un departamento destinado a sección Diessel y Taller oficial para nuestros servicios de reparaciones.

Y la importancia de nuestro servicio, lo revela el favor del público y el gran avance llevado a cabo en la puesta en marcha de varias nuevas instalaciones.

PALENCIA ESTA COMPRENDIDA EN LA SUCURSAL DE VALLADOLID

—¿Qué zona comprende la sucursal de Valladolid?

—Valladolid, como sucursal subcentral, comprende las provincias de Palencia, León, Avila y Segovia. En Palencia existe oficina y Agencia-Exposición, magnífica en la calle Mayor Principal, 15, edificio de la Caja Central de Ahorros, de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y toda la planta baja del antiguo Cinema España, que será inaugurada el próximo día 18 de Julio.

EL TRACTOR, BASE DE LA MECANIZACION AGRARIA

—¿Qué maquinaria cree usted que conviene más al campo castellano en el momento actual?

—El campo necesita toda clase de maquinaria. Sin embargo, a mi juicio, la base de mecanización del campo es el tractor, ya que con la maquinaria moderna la tracción animal no obtiene su máximo rendimiento. Fabricándose por ello con dispositivos especiales para su perfecto acoplamiento al tractor. Este sirve de centro motor para toda una gran variedad de maquinaria, y con el tiempo, se convertirá Castilla en el medio de transporte del agricultor.

—¿Tiende el agricultor castellano a la mecanización del campo?

—Naturalmente que sí. Lo que sucede es que hemos tenido unas cosechas malas que no han permitido al agricultor desenvolverse económicamente en la forma floreciente que deseara para adquirir esas máquinas que están en su ánimo. El agricultor castellano es inteligente, y, por ello, progresivo. Que Dios le ayude para lograr unas buenas cosechas, y la mecanización de nuestro agro será un feliz hecho, que resolverá en muchas ocasiones, la escasez de mano de obra que se observa a veces.

—¿Qué clase de maquinaria de verano ofrece más ventaja?

—Depende en mucho de las condiciones del suelo, de la sequía, etcétera. Por eso, un factor importante es poder fomentar la conservación del tempero en las tierras, y eso se consigue mucho más fácilmente con maquinaria adecuada para cada terreno. El empleo de la máquina ofrece la ventaja de poder amortizar mucha mano de obra, y, por lo tanto, la máquina; pues lo que antes se hacía en un día, se puede realizar ahora en unas horas.

RESURGIMIENTO DEL CAMPO

—«¿Finanzauto, S. A.» tiende a la colaboración en el resurgimiento del campo?

—Esa es nuestra principal finalidad. «Finanzauto, S. A.» viene a colaborar con los agricultores para llevar a cabo la gran transformación de nuestros campos. La maquinaria puede contribuir a multiplicar el área de cultivo, y nosotros procuramos traer la máquina idónea.

RISUEÑAS PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO AGRARIO NACIONAL

—¿Qué opina del futuro inmediato del campo español?

—Como agricultor, no tengo otra cosa que decir que, gracias a la labor de nuestro Gobierno, y especialmente del señor Ministro de Agricultura, castellano y agricultor, el campo español ha entrado en una etapa de transformación gigantesca. Esa obra de transformación llevada a cabo por el señor Cavestany, repercutirá en el campo español de una manera profunda. En cuanto a la mecanización, el señor Ministro es el primer convencido de esta necesidad y a ello responde su reciente viaje a Alemania y el que pronto hará a Norteamérica. Nunca agradecerá bastante España el beneficio que en estos próximos años va a obtener el campo español merced al entusiasmo y competencia que el señor Ministro viene desarrollando en este aspecto, para bien de los agricultores y de todos los españoles.

Y con estas esperanzadoras palabras, terminó la entrevista, que puso de manifiesto el entusiasmo, el interés y la preocupación de la gran empresa «Finanzauto, S. A.», representada en Valladolid por el joven y dinámico señor Delgado de Robles, quien, en su doble aspecto de agricultor e industrial, ha reflejado con expresiva palabra el deseo de la firma que representa y el esfuerzo de la misma, de dotar al agro castellano de máquinas eficientes, directamente contrastadas en uso y rendimiento por los agricultores, dotadas de una sólida y técnica estructura, de un material excelente y de una racional adecuación a las diferentes tierras donde han de ser empleadas, que contribuirán a la rápida mecanización del agro español, con inmejorable beneficio del agricultor y, por ende, de la propia economía nacional.

LLANTAS para CARROS
VENTA LIBRE
Cooperativas y Hermandades
en Unión Territorial
GRANDES EXISTENCIAS

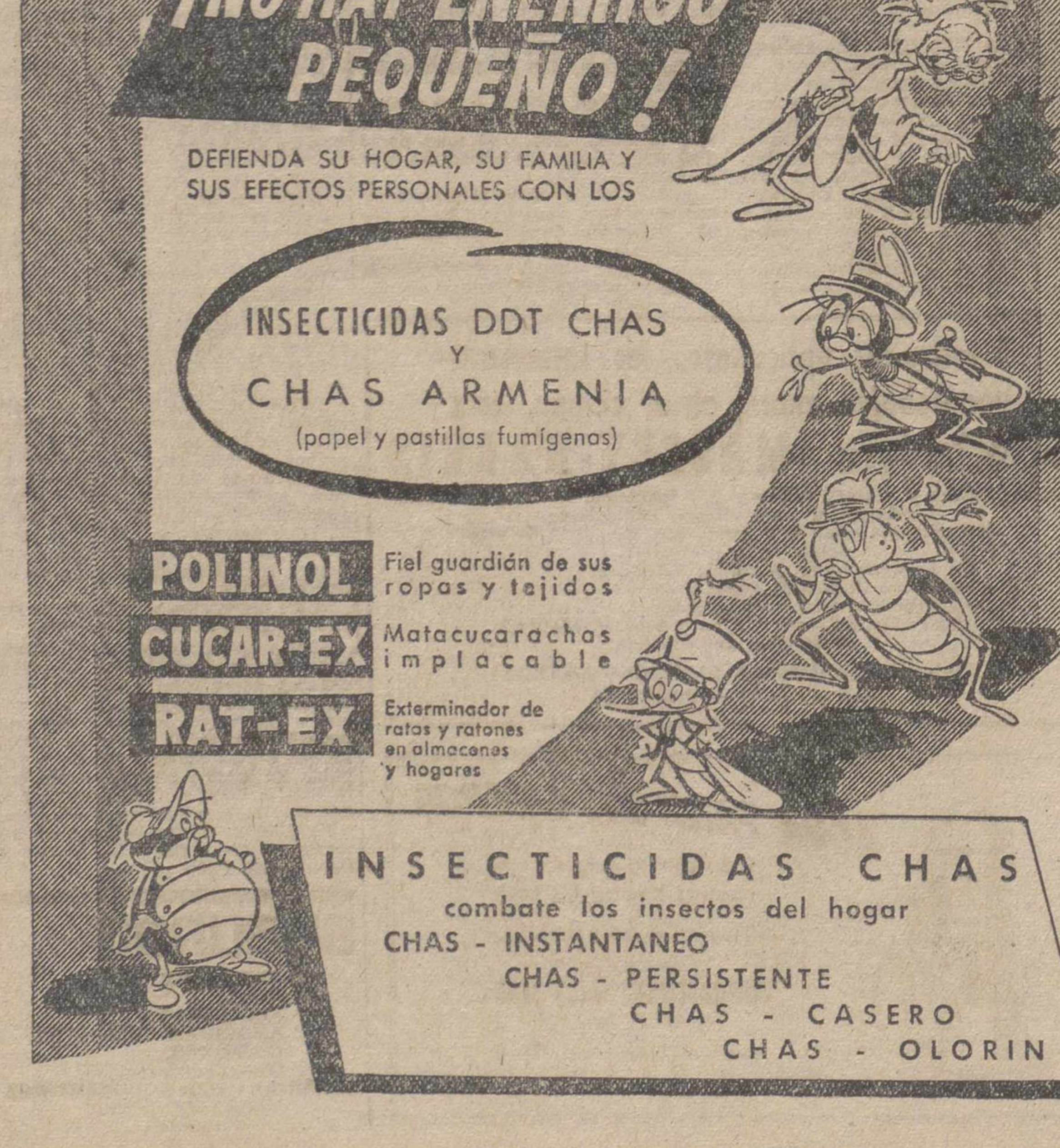

Préstamos en cuantía de 100.000 pesetas para cada una de las secciones de Crédito Agrícola de las Hermandades de Reinoso de Cerrato y Valdecañas

Con esta fecha, el ilustrísimo señor Director General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, comunica a la Cámara Oficial Sindical Agraria, que en la reunión celebrada el día 7 del actual por la Comisión Ejecutiva del Crédito Agrícola, se acordó conceder préstamos en una cuantía de cien mil pesetas a cada una de las Secciones de Crédito Agrícola constituídas en el seno de las Hermandades de Reinoso de Cerrato y Valdecañas de Cerrato.

Una gran Revista que lee la mujer Hispano-Americana, Filipina, Americana y Española, es TERESA, vendiéndose en Prensa y Propaganda. (Menéndez Pelayo, 25).

Guía MEDICA

C. RODRIGUEZ PASCUAL
Director del Dispensario Oficial Dermatológico y Antivenéreo (por oposición)
ENFERMEDADES DE LA PIEL
Ulceras de pierna - Varices - Hemorroides - Enfermedades ano-rectales
Consulta de doce a dos — V. Calderón, 7 — Teléfono, 2100

D. DACIO CRESPO H. DE MEDINA
JEFE DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL POR OPOSICION
Consulta de 12 a 2 y de 4 a 6
Teniente Velasco, 1 (detrás de la iglesia de San Lázaro).-Tel., 1450
Operaciones y urgencias: Clínica de San Bernabé.-Tel., 2100

JULIO AGUADO MATORRAS
Suspende su consulta hasta nuevo aviso

E. LUENGOS DE LEON
Médico ex-interno de la Casa de Salud Valdecilla
GARGANTA, NARIZ, OIDOS
Consulta y operaciones de 11 a 1 y de 4 a 6
QUEIPO DE LLANO, 15

"LAS VILLAS"
ENFERMEDADES MENTALES Y NERVIOSAS
Cura de reposo. — Tratamientos modernos
AMBOS SEXOS
Médico director: C. ORTEGA
Apartado, 101 — Teléfono, 2252 — PALENCIA

ALFREDO PRIETO VIDAL
ENFERMEDADES NERVIOSAS Y MENTALES
Director del SANATORIO SAN LUIS
Ex Director del Instituto Psiquiátrico de San Boy (Barcelona)
CONSULTA DE 12 a 2 — CALLE BURGOS, 17-19

J. GARCIA-PUENTE LLAMAS
Médico Ex-Interno de la Casa de Salud Valdecilla
Ex-Profesor A. de la Facultad de Salamanca
Corazón. — Medicina y Cirugía de Pulmón
Rayos X — Electrocardiógrafo
República Argentina, 4 — Consulta de 12 a 2 y de 4 a 6

PROF. DR. CESAR FERNANDEZ-RUIZ
Profesor de Ginecología de la Facultad de Medicina
Jefe de la Maternidad. — Maternólogo del Estado
CIRUGIA DE LA MUJER. — PARTOS
CONSULTA DIARIA, de 12 a 3 — Palencia
Mayor Principal, 33. Teléfono, 1533
Operaciones y partos: Clínica "San Bernabé"

MILAGROS HERRERO ASTORGA
MEDICO PUERICULTOR
Enfermedades de los niños — Transfusiones de sangre y Plasma
Valentín Calderón, 6 y 8, 2.º — Teléfono, 1378

T. MIGUELEZ BUSTAMANTE
CIRUGIA GENERAL
Ex profesor A. de Patología Quirúrgica de la Facultad de Medicina de Valladolid. República Argentina, 12. Teléfono, 1941
(Frente al Instituto). De once a una

A. DORRONSORO CRUZ
ESPECIALISTA DEL APARATO DIGESTIVO
(MEDICINA, CIRUGIA, RAYOS X)
Consulta de 11'30 a 2. José Antonio, 47. Operaciones: Clínica San Bernabé

E. ROBLES — José Antonio, 47, 1.º (Salón) de once a una y media. Teléf. 1411
ENFERMEDADES DE LA PIEL
Cáncer. Tumores. Ulceras. SIFILIS VENEREAS
ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS Y GENITALES
Electroterapia. (Diatermia onda corta. Electrocoagulación. Rayos U. Corrientes, etc.). Nieve carbónica. Análisis.

DOCTOR HERMAN BLANCO
SANATORIO QUIRURGICO — CIRUGIA GENERAL — RAYOS X
CONSULTA DIARIA, DE 11 A 1
Valentín Calderón, 12 — *Teléfono, 2155*

AGUSTIN P. HIGELMO
CIRUJANO
Sanatorio "Jesús Nazareno" (Jardinillos), de 12 a 2. Telf., 1603

Manuel Junco Calderón
Especialista en garganta, nariz y oídos
Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6
Marqués de Albaida, 1. Tfno. 2094
Los jueves, en Cervera de Pisuerga y Alar del Rey

Dalmacio M. Valdivieso
MEDICO FORENSE
Garganta-Nariz-Oído
Consulta y operaciones: 12 a 2-4 a 6
Teniente Velasco, 4. 1.º

José Herránz García
MEDICO DENTISTA
Don Sancho, número 10
(Edificio del Banco E. de Crédito)

CESAR ROJO NOZAL
Médico Puericultor. Consulta de enfermedades de los niños
Laboratorio — Rayos X
CERVERA DE PISUERGA
En ALAR DEL REY, miércoles y sábados, de 12 a 1

IRENEO FDEZ. VALDEOLMILLOS
Garganta, nariz y oídos
De la Casa Salud Valdecilla
Consulta y operaciones, de 11-1 y 4-6. Calle Burgos, 2

Dr. Sandalio González Calvo
Profesor adjunto de la Cátedra de Dermosifiliografía
Enfermedades de la piel
Colmenares, 10 — VALLADOLID

Ventura Fernández
Diplomado por oposición
PULMON Y CORAZON
RAYOS X
Consulta diaria
MENENDEZ PELAYO, 25
Teléfono, 2533

JULIO PASTOR
Médico Electrorradiólogo
Rayos X. Onda Corta. Rayos ultravioleta. Corrientes farádicas y galvánicas. Electrocoagulación.
Consulta de 11 a 12 y de 6 a 7
Felipe Prieto, 2, 1.º (junto a la Plaza de Toros). Teléfono, 1516

Carlos Illera Paisán
Del Instituto Médico de especialidades de Basurto
Diplomado en pulmón y corazón
RAYOS X
ELECTROCARDIOGRAFO
Valentín Calderón, 10, 2.º. Telf., 2586
Consulta de 11 a 2 y de 4 a 6

Dr. José M.ª Martínez Sagarra
Ex cirujano jefe del Servicio de Urología del Hospital Civil de Bilbao
(por oposición)
Urólogo de la Cruz Roja
Enfermedades médicas y quirúrgicas del riñón y vías urinarias
Avenida del Generalísimo, número, 1
VALLADOLID

ELADIO PEÑALBA DIEZ-QUIJADA
MEDICO BACTERIOLOGO MUNICIPAL
Análisis clínicos — V. Calderón, 12

JOSE L. DE GUZMAN
Consulta de 12'30 a 2
PARTOS Y CIRUGIA DE LA MUJER
R. Argentina, 4. Teléfono, 2065

ALBERTO CASAS
MEDICO - PUERICULTOR
Consulta de enfermedades de los niños
RAYOS X — LAMPARA CUARZO
Ramírez, 4. Consulta de 12 a 2

DR. BOZAL URZAY
Enfermedades del Aparato Respiratorio y Circulatorio
Rayos X Electrocardiografía y Balistocardiografía
Ramírez, 4 — *Teléfono, 1643*
PALENCIA

S. PAJARES GARCIA
Médico Jefe de los Servicios Provinciales de Puericultura, por oposición
Consulta de Puericultura y
RAYOS X
Enfermedades de los niños
Calvo Sotelo, (Jardinillos), 3, 1.º, dcha
Horas: de 12 a 2 — Teléfono, 1656

ESCAPA LEAL
OTORRINO-LARINGOLOGO
Consulta y operaciones:
de 11 a 2 y de 4 a 6. Mayor, 236

V. ALONSO ROJO
CIRUGIA - PARTOS - MATRIZ
Plaza Abilio Calderón, 1, segundo

RAFAEL M. ALMEIDA
SUSPENDE SU CONSULTA HASTA EL 2 DE AGOSTO

DOCTOR LEDO
ENFERMEDADES DE LA PIEL
Consulta de 9 a 1
Núñez de Arce, 4. Telf., 2545
VALLADOLID

P. ANDRES G. CUENA
Jefe del Servicio de Medicina Interna de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, por oposición
RAYOS X
Mayor, 10 y 12. De 11 a 2. Telf., 2450

A. SECO CARRANCIO
OCULISTA
Consulta y operaciones:
R. Argentina, 4. — Telf., 1565

M. Alvarez Renedo
Pulmón-Pleura-Corazón
RAYOS X
Mayor, 120
Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6

U. ROMAN BAQUERIN
Especialista del estómago, intestinos e hígado
RAYOS X
Mayor, 28, izquierda

DR. J. MATEO ROMERO
Profesor A. de Clínica Médica de la Facultad de Medicina
Pulmón y Corazón — Rayos X
I. Martínez de Azcoitia, 3
Consulta de 12 a 2 y de 4 a 6

SANTIAGO MORO
MEDICO - PUERICULTOR
Médico ex interno de la Casa Salud Valdecilla
ESPECIALISTA EN NIÑOS
RAYOS X
Consulta de 11 a 2 y de 4 a 6
Mayor Pral., 116, 2.º Telf., 1451

Dr. Joaquín D. Cascón
Medicina y Cirugía del aparato urinario y del genital masculino
Consulta de 11 a 1
República Argentina, núm. 4

A. BUJEDO VILLAGRA
Cirujano del Hospital Provincial por oposición
Estómago-Hígado-Intestinos
Avenida República Argentina, 4

JOSE SANZ VINUESA
Profesor A. de la Facultad de Medicina de Valladolid. Interno por oposición
RIÑON Y VIAS GENITO-URINARIAS
Alonso Fernández de Madrid, 3, segundo, dcha. (Junto a Correos)

J. VILLANUEVA SAGREDO
Médico Jefe de los Servicios Provinciales de Otorrinolaringología
GARGANTA, NARIZ Y OIDOS
Mayor, Pral., 33, 2.º — Telf., 1634

Felipe Martín R. Escobar
Médico Electro-Radiólogo
Exploraciones radiológicas a domicilio
Onda corta. Corrientes eléctricas
Plaza de León, 2. Teléfono, 1352